



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

07 Jul 2015

PARRAL, \_\_\_\_\_

DECRETO EXENTO N° 6.754 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N°5252 del 27-08-2014 del "CLUB DE LEONES DE PARRAL", solicitando Subvención para Operativo anual de la vista comuna de Parral.-
6. Memorándum N° 30 del 26-06-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que el "CLUB DE LEONES DE PARRAL", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°25/2015 del 26-06-2015, de Asesor Jurídico donde informa que el "CLUB DE LEONES DE PARRAL", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 992, de fecha 30.06.2015, del Director de Control en el que informa que el "CLUB DE LEONES DE PARRAL", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 30.06.2015, donde se autoriza la subvención al "CLUB DE LEONES DE PARRAL".-

**DECRETO**

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) al "CLUB DE LEONES DE PARRAL", para Operativo anual de la vista comuna de Parral.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre del "CLUB DE LEONES DE PARRAL", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto hasta el 31 de Diciembre.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.  
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JIVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/pvp

**Distribución:**

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓